



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Acta firma conjunta

Número:

Referencia: 96° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN - RESOLUCIÓN CFE N° 362-20 - PROTOCOLO FUNCIONAMIENTO REMOTO

CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

Resolución CFE N° 362/20

República Argentina, 15 de mayo de 2020

VISTO la Ley de Educación Nacional N° 26.206, el Decreto N° 297/20 y demás normas concomitantes y la Resolución CFE N° 1/07 y,

CONSIDERANDO:

Que en atención al estado de situación epidemiológico el Estado Nacional ha dictado el Decreto N° 297/2020 y complementarios, el cual ha dispuesto el aislamiento social, preventivo y obligatorio a partir del 20 de marzo de 2020, con la consecuente restricción a las personas de concurrir a los lugares de trabajo y no poder desplazarse por rutas, vías y espacios públicos.

Que el estado de emergencia sanitaria mantiene vigente la suspensión de actividades administrativas presenciales en la Administración Pública tanto nacional como jurisdiccional.

Que, en este contexto, es necesario realizar acciones que favorezcan el normal desarrollo de las funciones del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN.

Que desde que se presentó la situación excepcional epidemiológica el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN ha dictado disposiciones que establecen protocolos de actuación ante los desafíos que la emergencia de salud impone.

Que oportunamente por medio de Resolución CFE N° 1 del 27 de marzo de 2007 este organismo aprobó su reglamento de funcionamiento.

Que, en consonancia con las distintas medidas de carácter excepcional y preventivo, aplicables a todos los ámbitos educativos, este Consejo Federal entiende que debe aprobarse un PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO REMOTO el que complementa a todos sus efectos el Reglamento de Funcionamiento del organismo aprobado por Resolución CFE N° 1/07.

Que la presente medida se dicta conforme el Reglamento de Funcionamiento del organismo aprobado por Resolución CFE N° 1/07 y con el voto afirmativo de todos los integrantes del organismo emitido en forma electrónica en atención a la situación epidemiológica que atraviesa el país y cuyo registro queda asentado por la Secretaría General.

Por ello,

LA 96° ASAMBLEA DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el PROTOCOLO DE FUNCIONAMIENTO REMOTO DEL CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN el que complementa a todos sus efectos el Reglamento de Funcionamiento del organismo aprobado por Resolución CFE N° 1 del 27 de marzo de 2007 y que como anexo integra la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. - Encomendar al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN realizar las acciones necesarias para la puesta en funcionamiento efectivo del protocolo aprobado por la presente medida.

ARTÍCULO 3°. - Regístrese, comuníquese a los integrantes del CONSEJO FEDERAL DE EDUCACIÓN y cumplido, archívese.

Resolución CFE N° 362/20

En prueba de conformidad y autenticidad de lo resuelto en la sesión de la 96° asamblea del Consejo Federal de Educación realizada el día 15 de mayo de 2020 y conforme al reglamento de dicho organismo, se rubrica el presente en la fecha del documento electrónico.